

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

i. Legisiai y controlal acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de defecho

Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de:

1 - Relaciones Exteriores

2 - Asuntos Migratorios y Desarrollo

Cantidad de Vacancias: 2 (dos) Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Contrato

Remuneración:

11011				
Monto	Categoría	Fuente de	Objeto del	Otras Remuneraciones
		Financiación	Gasto	
Gs. 4.500.000-	Profesional	10	145	Remuneración Extraordinaria y
(cuatro millones				Remuneración Adicional, según
quienientos mil)				necesidad y disponibilidad
				presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar a la Dirección de Comisiones Asesoras en todo lo que sea pertinente y requerido por la misma. En cada caso.
- 2. Dictaminar sobre trabajos e informes presentados a la Dirección de Comisiones Asesoras, cuando corresponda. En cada caso.
- 3. Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas sobre temas de su especialidad y competencia. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión y presentarlo a la Dirección de Comisiones Asesoras, para su consideración.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de las Comisiones Asesoras. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con su competencia y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES	
	Experiencia Específica: Sin experiencia.		
EXPEDIENCIA	Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),		
EXPERIENCIA LABORAL Y			
EDAD			
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario Egresado de la carrera de DERECHO, LICENCIATURA EN CS POLITICAS, LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR,		
	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES.		
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		Eventos de capacitaciones y o formación relacionados al puesto de trabajo	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivos aplicables a la Institución) Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc) Habilidades de comunicación oral y escrita a nivel profesional. Capacidad de análisis y redacción. Conocimiento de la Tramitación y sanción de leyes. Manejo de herramientas informáticas. Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia organizacional *Iniciativa *Integridad		
	*Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad		
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate la solicitada, debido a que las mismas están subcalificada	formación académica inferior a s.	
POSTULACIÓN:	*El postulante, deberá presentar su CV, con las documentaciones respaldatorias (copias autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La información indicada en el CV, es declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información debe ser veraz, y antes de realizar la postulación, deberán verificar que todos los documentos que respalden la información declarada, se encuentren listos para su presentación. *Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del antecedente judicial y policial vigente. Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente (ambas carillas). *La inscripción de los postulantes para el concurso se realizará en el edificio del Honorable Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acercar sus respectivas carpetas, en el horario comprendido de 8:00 a 16:00 hs.		

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".				



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN				
Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo		
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos		
1- EXPERIENCIA LABORAL		1 punto		
Evneriencia Ceneral	1	·		

Experiencia General: Se aplica a las Experiencias no consideradas en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 1 punto

6 meses 0.5 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA **Profesional Universitario**

48 puntos

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES O FORMACIÓN EN GENERAL

1 punto Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación

académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

50 puntos

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa.

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia General: Quien posea el puntaje total en experiencia general, en caso de igualdad de puntaje se corroborará con la Experiencia Especifica en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo y con la Evaluación de Conocimiento.
- Eventos de Formación: Quien posea el puntaje total en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen. 3.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

TOTAL: 100 Puntos

Visión: "Un Pode	er Legislativo fortalec	cido y comprometido (con la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL La persona deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

concursos@diputados.gov.py

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

 Visión: "Un Poder	Legislativo fortalecid	lo y comprometido co	n la sociedad".	



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN

Concurso público de oposición para el puesto de Profesional de la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

- 1 Relaciones Exteriores
- 2 Asuntos Migratorios y Desarrollo

BIBLIOGRAFÍA GENERAL				
1. Constitución de la República del Paraguay.	https://www.diputados.gov.py/documentos onstitucionNacional_2023.pdf			
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/R EGLAMENTO_CAMARA_HCD_24_Final.pdf			
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codigo_Etica_V5.pdf			
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/inst itucional/mision-vision			
5. Castellano.	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA: AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017. REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.			
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA				
1. Ley Nº 1635/2000 "ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".				
2. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados del año 1969.				
3. Ley N° 6984/2022 "DE MIGRACIONES".				

4. Decreto Nº 4483/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

MIGRACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".